

DECRETO

Nº 0063

"Por medio del cual se Incorpora un docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento de Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 señala "cuando se trata de traslados entre Departamento, Distritos o Municipios Certificados, se requerirá, además el acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales

Que el Departamento de Bolívar y el Departamento Antioquia suscribieron convenio interadministrativo de fecha 02 de enero de 2019, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado nombramiento del (la) docente **JULIO JOAQUIN REYES ANILLO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 73.230.807, docente en propiedad en el Nivel Básica Primaria, Grado "1B" en el Escalafón Nacional Docente perteneciente a la planta docente del Departamento de Antioquia.

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, expidió el Decreto No. 2018070000047 de fecha 04 de enero de 2019, mediante el cual se ordena el traslado definitivo al (la) docente **JULIO JOAQUIN REYES ANILLO** al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de Básica Primaria a él (la) señor (a) **JULIO JOAQUIN REYES ANILLO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 73.230.807, en la Institución Educativa Técnica Agropesquera Manuel Padilla Polo de Robles del Municipio del Guamo- Bolívar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar al (la) docente **JULIO JOAQUIN REYES ANILLO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 73.230.807, nombrado (a) en propiedad, grado "1B" en el Escalafón Nacional Docente en el cargo Docente de aula, **BÁSICA PRIMARIA**, en la Institución Educativa Técnica Agropesquera Manuel Padilla Polo de Robles del Municipio del Guamo- Bolívar

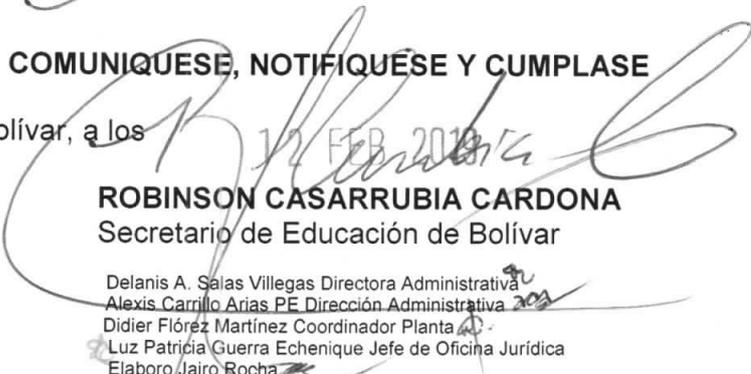
ARTICULO SEGUNDO: La incorporación del (la) mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, a la Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos - Nomina Y novedades, Hoja de vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los


ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Delanis A. Salas Villegas Directora Administrativa
Alexis Carrillo Arias PE Dirección Administrativa
Didier Flórez Martínez Coordinador Planta
Luz Patricia Guerra Echenique Jefe de Oficina Jurídica
Elaboro Jairo Rocha